



**CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO No. 027
(2 de junio de 2017)**

**POR LA CUAL SE CONCEDE GRADO DE HONOR AL EGRESADO
HERNAN FELIPE CASTAÑO HERRERA**

**EL CONSEJO ACADÉMICO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA
PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE - INTEP,**

en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las que le confiere el Artículo 114 del Acuerdo 009 de 26 de febrero de 2005 y,

CONSIDERANDO

Que el Artículo 114 del Reglamento Estudiantil dispone: “El Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo otorgará Grado de Honor a los estudiantes que además de cumplir con todos los requisitos para la obtención del respectivo título, hayan cursado toda su carrera en la Institución y obtenido un promedio de calificaciones no inferior a cuatro punto cinco (4.5), y además no hayan perdido, ni habilitado ninguna de las asignaturas del plan de estudios, ni hayan sido sancionados disciplinariamente por algún motivo”.

Que al egresado **HERNAN FELIPE CASTAÑO HERRERA**, presenta constancia de la oficina de Registro y Control Académico donde se señala que su promedio es de CUATRO PUNTO SIETE TRES (4.73) y que no perdió ni habilitó ninguna Asignatura durante sus estudios.

Que al egresado **HERNAN FELIPE CASTAÑO HERRERA**, ha demostrado reunir los requisitos exigidos por el Artículo 114 del Reglamento Estudiantil para obtener Grado de Honor.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar GRADO DE HONOR AL TECNICO PROFESIONAL EN SISTEMAS E INFORMÁTICA, **HERNAN FELIPE CASTAÑO HERRERA** con cédula de ciudadanía No 1.116.132.664 expedida en VERSALLES - VALLE.

ARTÍCULO SEGUNDO: Exaltar públicamente las cualidades intelectuales y humanas de la egresada y hacer entrega del presente Acuerdo en nota de estilo en la Ceremonia Solemne de Graduación.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Roldanillo, Valle, a los dos (02) días de junio de dos mil diecisiete (2017).

GERMÁN COLONIA ALCALDE
Rector

WILLIAM GOMEZ VALENCIA
Secretario

